

### ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°216 DE 2022

OBJETO REALIZAR MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y SUMINISTRO DE REPUESTO FILTRO DE MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL PURIFICADOR DE AGUA WASSERLAB AUTOMATIC PLUS 1+2 GR

CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERA S.A.S.

NIT No 901053003

VALOR CONTRATO \$5.712.000 M/CTE

PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Manizales en la fecha 12 de octubre de 2022, una vez revisada la presente acta, los suscritos, ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P, NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ Jefe Sección Técnica y Operativa en calidad de Supervisora, y MYRIAM JOHANA SAENZ CAMELO representante legal de la empresa OSMOSIS INGENIERA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, proceden a efectuar la terminación bilateral del contrato N°216 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el mantenimiento previsto no se logró llevar a cabo, ya que se encontró un daño adicional en los siguientes componentes: tarjeta electrónica la cual controla las electroválvulas del sistema, por lo cual no permite la apertura de la válvula NC para el suministro de agua a la membrana de ósmosis inversa.
- Que el inspector electrónico de Empocaldas confirma el diagnóstico del contratista respecto a los problemas del equipo.
- Que debido a la importancia de este equipo para el laboratorio de referencia de Empocaldas, pues sin agua de calidad tipo I no es posible asegurar los resultados analíticos de ensayo y validación, es necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que permita reparar y hacer mantenimiento al equipo.

En consecuencia, y una vez convenida la terminación bilateral del contrato en mención por ambas partes, se procede a aceptar y a firmar la presente acta.

VALOR ORDEN DE COMPRA:	\$5.712.000 IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO:	\$ 0
VALOR A LIBERAR:	\$5.712.000 IVA INCLUIDO

Según el balance de la orden de servicio, se solicita al área de Presupuesto liberar el valor del CDP No. 870 de 2022-08-2022 por valor de \$5.712.000.

En virtud de lo expuesto, las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.


No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



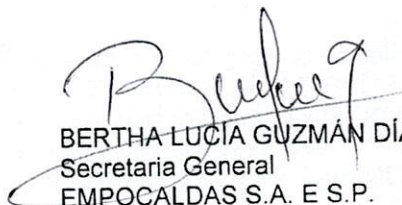
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



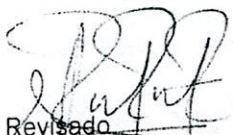
MYRIAM JOHANA SAENZ CAMELO  
Representante Legal  
OSMOSIS INGENIERA S.A.S.  
Contratista



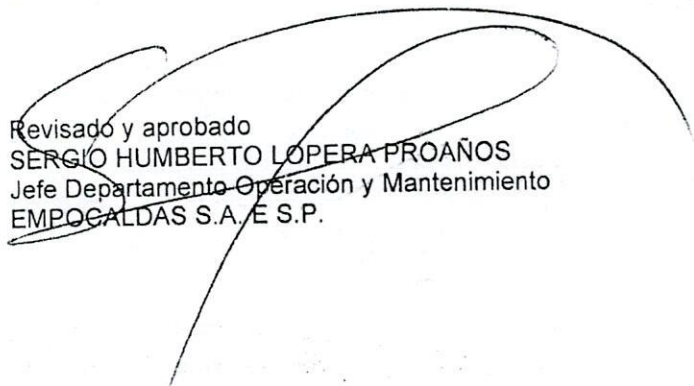
NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ  
Jefe Sección Técnica y Operativa  
Supervisora  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Revisado  
RAMIRO ROLDAN ZABALA  
Inspector Electrónico  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Revisado y aprobado  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.